



**DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2015/MDSMP**

San Martín de Porres, 28 de Setiembre de 2015.

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES**

**VISTO:**

El Informe N° 258-2015-SGOP-GDU/MDSMP la Subgerencia de Obras Privadas, el Memorándum N° 824-2015-GPP/MDSMP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 1436 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 207-2015-GM-MDSMP de la Gerencia Municipal, sobre modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de esta Entidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ordenanza N° 351-MDSMP (18.09.2013) se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, el cual contiene los procedimientos y administrativos y servicios brindados en exclusividad por la municipalidad, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 2477 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicadas ambas normas en el Diario Oficial El Peruano con fecha 24 de noviembre de 2013, el cual ha sido modificado por los D.A N° 015-2014/MDSMP, 016-2014/MDSMP y 004-2015/MDSMP publicadas el 30 de agosto 2014, el 11 de setiembre de 2014 y 05 de julio de 2015 respectivamente;

Que, mediante Resolución N° 540-2015-STCEB-INDECOPI, la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas comunica el inicio del procedimiento de oficio contra la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres en el cual establece que el TUPA de la entidad establece en el procedimiento 4.1.15 Autorización para instalación de Infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones como requisito el Certificado de Inscripción y Habilidad vigente expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú y el Certificado de Inscripción y Habilidad vigente del Ingeniero Responsable de la Ejecución de la Obra, expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú, así como la exigencia de tramitar el procedimiento 4.1.16 denominado "Autorización de Conformidad y Finalización de Infraestructura de Telecomunicaciones", el cual trasgrede lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° y del artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29022 respectivamente;

Que, mediante el Informe N° 258-2015-SGOP-GDU/MDSMP la Subgerencia de Obras Privadas presenta el proyecto de modificación parcial del TUPA de esta corporación municipal, a fin de dar cumplimiento a la Ley 29022 – Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones así como su Reglamento, así como eliminar las barreras burocráticas impuestas en los procedimientos de telecomunicaciones presentadas en el Expediente N° 000288-2015/CEB de fecha 11 de setiembre de 2015, con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, según el Memorándum N° 824-2015-GPP/MDSMP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 1436 de la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Corporación Municipal;

Con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con los artículos 20°, inciso 6); 39° y 42° de la Ley 27979 – Ley Orgánica de Municipalidades, así como el artículo 38, numeral, numeral 38.5 de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Texto Único de Procedimientos Administrativo – TUPA de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, conforme al Anexo N° 1 adjunto y que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las áreas administrativas de esta Corporación Municipal el estricto cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de esta norma municipal en el diario oficial El Peruano, conforme a la legislación vigente, su difusión e inclusión en el portal institucional, poniendo asimismo en conocimiento de las instancias competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

*Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio*  
**ALCALDE**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario/ Código/ Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Auto-mático		En % UIT Año 2015)	En S/)	Evaluación Previa	Positivo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
4 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
4.1 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
4.1.15	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES	<p>1 Solicitud según formulario (Libre reproducción)</p> <p>2 Copia de resolución emitida por Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante el cual otorga la concesión al operador para prestar servicio público de telecomunicaciones.</p> <p>3 Memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un Ingeniero Civil y/o Electrico según corresponda, ambos colegiados. Adjuntar copia simple del Certificado de Habilitación vigente expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú del responsable de Obra.</p> <p>4 En caso de estaciones radiocomunicación se presentará adicionalmente:</p> <p>a) Declaración jurada del Ingeniero Civil Colegiado responsable de la ejecución, indicando expresamente que las estructuras de la edificación existente sobre la cual se instalará la antena(s) reúnen condiciones que aseguren su adecuado comportamiento en situaciones extremas de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros, teniendo en cuenta de ser el caso el sobrepeso de instalaciones de la estación radiocomunicación sobre las edificaciones existentes. Para tal fin se anexarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planos y cálculos de las instalaciones desde el punto de vista estructural y anclaje a las edificaciones nuevas o existentes.</li> <li>- SE ELIMINA</li> </ul> <p>b) Carta de compromiso por el cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevención del ruido, vibraciones y otro impacto ambiental comprobado que pudiera causar incomodidad a los vecinos por la instalación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación radioeléctrica. Así como adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiaciones que emita la es-</p>	13 / SGOP / Mesa de Partes / Portal MDSMP	(En % UIT Año 2015) 3850.00	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa	Positivo	Subgerencia de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	

(\*) Pago en efectivo en caja de la Municipalidad de San Martín de Porres





CUADRO N° 1- RES EN DE MODIFICACIONES DEL TUPA VIGENTE

N°	Procedimiento y/ servicio	Dice	N°	Debe decir	Base legal que sustenta modificación
4.1.15	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES	<p>Base legal :</p> <p>Ley Nº 27972 (27.05.2003) Art. 79ª                      Ley Nº 29022 (20.05.07)                      D.S.039-2007-MTC (13.11.07) Art. 6°, 11° y 12ª                      Ley N° 29868 (29.05.2012) - Art. 1</p>	<p>3</p> <p>Requisitos:                      Memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un Ingeniero Civil y/o Electrónico o de Telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando el Certificado de Inscripción y Habilidad vigente expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú.</p>	<p>Base legal:</p> <p>Ley Nº 27972 (27.05.2003) Art. 79ª                      Ley Nº 29022 (20.05.07) Arts. 2, literal c, 5, 7 y 11.                      Ley 30228 Art. 2, 3 y 5°                      Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08) Art 2, 4 y 5.                      D.S.003-2015-MTC Art. 7, 12, 13 (18.04.2015)</p>	<p>D.S.003-2015-MTC Art 7,12,13 (18.04.2015)</p>
4	<p>4</p> <p><b>En caso de estaciones radioeléctricas se presentará adicionalmente:</b>                      a) Declaración jurada del Ingeniero Civil Colegiado responsable de la ejecución, indicando expresamente que las estructuras de la edificación existente sobre la cual se instalará la antena(s) reúnen condiciones que aseguren su adecuado comportamiento en situaciones extremasde riesgo tales como sismos, vientos, entre otros, teniendo en cuenta de ser el sobrepeso de instalaciones de la estación radioeléctrica sobre las edificaciones existentes.                      Para tal fin se anexarán:                      - Planos y cálculos de las instalaciones desde el punto de vista estructural y anclaje a las edificaciones nuevas o existentes.                      - Certificado de inscripción y habilidad vigente del Ing. Responsable de la ejecución de la obra. expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú.</p>	<p>4</p> <p><b>En caso de estaciones radiocomunicación se presentará adicionalmente:</b>                      a) Declaración jurada del Ingeniero Civil Colegiado responsable de la ejecución, indicando expresamente que las estructuras de la edificación existente sobre la cual se instalará la antena(s) reúnen condiciones que aseguren su adecuado comportamiento en situaciones extremas de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros, teniendo en cuenta de ser el caso el sobrepeso de instalaciones de la estación radiocomunicación sobre las edificaciones existentes.                      Para tal fin se anexarán:                      - Planos y cálculos de las instalaciones desde el punto de vista estructural y anclaje a las edificaciones nuevas o existentes.                      - SE ELIMINA</p>	<p>5</p> <p>Pago por derecho de trámite                      c) Para estación radiobieléctrica</p>	<p>5</p> <p>Pago por derecho de trámite                      c) Para estación radiocomunicación</p>	
4.1.16	AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD Y FINALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PROCEDIMIENTO ELIMINADO Art 19 D.S.003-2015-MTC (18.04.2015)	<p>TIENE LA MISMA DENOMINACION</p>	<p>ELIMINADO</p>	<p>ELIMINADO</p>	<p>Art 19 D.S.003-2015-MTC</p>

